



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001-40-03-010- 2020-00009-00
Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Asunto	Incorpora - Accede

Se incorporan notificaciones personales enviadas al demandado **Luis Hernán Muñoz Reyes**, en las direcciones aportadas y con resultado negativo, motivo por el cual, se accede oficiar a la **EPS Suramericana S.A.**, con el fin de que informen si el demandado figura como afiliado en sus registros. En caso afirmativo, deberá indicar el nombre del empleador (persona natural o jurídica) por cuenta de quien se encuentra afiliado, dirección de dicha entidad, su respectivo teléfono, y cualquier otra información que sirva para localizar al ejecutado en mención.

Así mismo, se anexan excepciones de mérito presentadas por el apoderado de la demandada **Eulindany López Betancur**, las cuales se le dará el respectivo traslado una vez se encuentre integrada la litis.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0de2c90a1d846b0692a292856702d4b51dd79e66497f192007a007326e69028

Documento generado en 08/11/2021 04:04:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>